EL SUSCRITO JEFE (E) DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA-COMFACAUCA

C E R T I F I C A :

Que la Caja de Compensación Familiar del Cauca- COMFACAUCA, cuenta con personal capacitado para la atención básica de emergencias en los diferentes Centros Recreativos y Deportivos de la Caja (Popayán: Centro Recreativo Pisojé, Unidad Deportiva La Villa y Centro Recreativo Guayacanes. Santander: Centro Recreativo Caña Dulce), para la ejecución de las actividades, en el marco del fortalecimiento del clima laboral y fomento de las relaciones interpersonales de la Rama Judicial 2026 a realizarse en Popayán y Santander de Quilichao, por lo cual se compromete a:

*Prestar la atención básica de emergencia en caso de lesiones, heridas, esguinces, caídas, entre otras situaciones de urgencia, hasta el traslado a un Centro de Salud en caso de ser necesario.

*Mantener la calma y actuar bajo los principios establecidos de primeros auxilios, garantizando la seguridad y el bienestar de los afectados, sin poner en riesgo su salud ni la de otras personas.

*Tener a disposición los equipos y materiales básicos necesarios para realizar primeros auxilios en el lugar, como botiquín de primeros auxilios, material de curación y cualquier otro implemento básico necesario para actuar en emergencias.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026.

DANIEL FERNANDO GOMEZ ORLAS

VIGILADO SuperSubsidio